

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36053** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 115/2016, a instancia de SHERCO STAFF HOTEL ETT, S.L.L.; SHERCO OUTSOURCING, S.L.; y SHERCO AL DETALLE, S.L, en el que recayó Auto de fecha 29 de junio de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Necesario que tiene carácter de Abreviado, a la Mercantil "RESTAURACION VALLESANA, S.A.", con C.I.F. A-59085712"

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Eugenio Llamas Pombo, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal a: C/ Hilarión Eslava, 7-5º A, 28015 Madrid; o por correo electrónico: [secretaria@llamasabogados.com](mailto:secretaria@llamasabogados.com)

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de julio de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160045513-1